



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **15 ABR 2008**

VISTOS: El Oficio N° 009-2008/JQR del 08 de Abril del 2008, el Memorandum N° 673-2008/GRP-410000 del 08 de Abril del 2008, el Informe N° 035-2008/GRP-440330-HETE del 10 de Abril del 2008, el Informe N° 142-2008/GRP-440330 del 11 de Abril del 2008, el Memorando N° 351-2008/GRP-440300 del 14 de Abril del 2008, y el Informe N° 060-2008/GRP-440320-HFU del 15 de Abril del 2008, del Proyectista, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Revisor, del Director de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proyecto: **“REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL – PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA”**, con código SNIP 79024, Ubicado en la Provincia, y Departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional Piura -2008, se ha considerado el Proyecto: 2.059424 Repotenciación del Parque Automotor de la I DITERPOL- PIURA, Componente: 3160987: Repotenciación del Parque Automotor de la I DITERPOL- PIURA, por lo que mediante los Memorando N° 673 -2008/GRP-410000 de fecha 08 de Abril del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Certificación Presupuestal de la Meta 00001 Repotenciación del Parque Automotor de la I DITERPOL- PIURA por el monto de S/. 299,520.00, para la ejecución del Proyecto: **“REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL – PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA”**, por el monto de **S/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 009-2008/JQR del 08 de Abril del 2008, el Proyectista Ingeniero José Carlos Quispe Ramírez alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos las Especificaciones Técnicas del Proyecto: **“REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL – PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA”**, con código SNIP 79024, que contienen Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Valor Referencial, y que comprenden la adquisición de 15 unidades de Radio Trasmisores Portátiles para personal subalterno, 15 Unidades de Baterías de reserva, 15 Unidades de Micrófonos con Accesorios, 10 Unidades de Radio Trasmisores portátiles para personal oficial, 10 unidades de baterías de reserva, 10 unidades de Diadema Ultra Ligera, 01 Unidad de Estación Repetidora, 01 Unidad de Torre de Comunicaciones, 01 Unidad de Radio Base VHF, 01 Unidad de Radio Portátil VHF, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, instalación, prueba de todos los equipos, así como los insumos necesarios para su puesta de en operación y servicio, con precios vigentes al mes de Abril del 2008, con un plazo de Entrega de cinco (05) días calendario;

Que, mediante Informe N° 035-2008/GRP-440330-HETE del 10 de Abril del 2008, el Revisor Ingeniero Héctor Esteban Taza Elescano, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos las Especificaciones Técnicas del Proyecto: **“REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL – PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA”**, con código SNIP 79024, indicando que los ha encontrado conformes para su aprobación; con un Valor Referencial ascendente a **S/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, instalación, prueba de todos los equipos, así como los insumos necesarios para su puesta de en operación y servicio, con precios vigentes al mes de Abril del 2008, con un plazo de Entrega de cinco (05) días calendario;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 201-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

15 ABR 2008

Piura,

Que, con los documentos del **"Visto"** la Dirección General de Construcción dispone la aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proyecto: **"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL - PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA"**, con código SNIP 79024, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero José Carlos Quispe Ramírez, revisado por el Ingeniero Héctor Esteban Taza Elescano, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **SS/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, instalación, prueba de todos los equipos, así como los insumos necesarios para su puesta de en operación y servicio, con precios vigentes al mes de Abril del 2008, con un plazo de Entrega de cinco (05) días calendario;

Que, mediante Informe N° 060-2008/GRP-440320-HFU del 15 de Abril del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que las Especificaciones Técnicas, para la ejecución del Proyecto: **"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL - PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA"**, se encuentran acordes con lo establecido en los artículos 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con su Definición N° 23 de Anexo N° 01, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proyecto, con un valor referencial ascendente a **S/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, instalación, prueba de todos los equipos, así como los insumos necesarios para su puesta de en operación y servicio, con precios vigentes al mes de Abril del 2008, con un plazo de Entrega de cinco (05) días calendario. Recomendando se expida la resolución de Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proyecto, mediante la Resolución Directoral General, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Especificaciones Técnicas, para la ejecución del Proyecto: **"REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL - PIURA, META: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DITERPOL - PIURA"**, con código **SNIP 79024**, las cuales ha sido elaboradas por el Ingeniero José Carlos Quispe Ramírez, revisadas por el Ingeniero Héctor Esteban Taza Elescano, contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 201-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

15 ABR 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 143,200.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluye IGV, instalación, prueba de todos los equipos, así como los insumos necesarios para su puesta de en operación y servicio, con precios vigentes al mes de Abril del 2008, con un plazo de Entrega de cinco (05) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	:	0174
FUNCIÓN	:	07 : DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
PROGRAMA	:	022 : ORDEN INTERNO
SUB PROGRAMA	:	0062 : OPERACIONES POLICIALES
PROYECTO	:	2.059424 : REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL- PIURA
COMPONENTE	:	3.160987 : REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL- PIURA
META	:	00001 : REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA I DITERPOL- PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 : RECURSOS DETERMINADOS
	:	18 : CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUAN Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO AUTORIZADO	:	S/. 299,520.00

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, efectúe el Proceso de Selección para la adquisición de los bienes cuyas Especificaciones Técnicas se han aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, en aplicación de los Decretos Supremos N°s 083 y 084-2004-PCM, referidas a Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la ejecución, Supervisión y Liquidación del Proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

